

RESOLUCIÓN No. 0962 DE 2023

( 13 JUN 2023 )

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629 de Bucaramanga, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Infraestructura, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegado por el señor Alcalde con el propósito de asistir a la invitación por parte de ASOCAPITALES y el Banco Interamericano para tratar asuntos de acueductos veredales que se realizará el día 14 de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá, según oficio de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Señor Alcalde.

4. Que teniendo en cuenta el itinerario de vuelo disponible, el funcionario viajará el día 14 de junio de 2023 y regresará el mismo día; en virtud de lo anterior, para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$909.210.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un medio día, por valor de \$385.022.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004994 de fecha 13 de junio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el 14 de junio de 2023 (hasta su reintegro), a Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Infraestructura, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	<b>MEDIO DÍA</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$385.022
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$909.210
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.294.232</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.294.232 al Funcionario Iván José Vargas Cárdenas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la delegación, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **13 JUN 2023**

  
SILVIA JULIANA QUINTANA PIMENTEL  
Secretaría Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez CPS 31 de 2023  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de

